

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6616/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día catorce de mayo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6616, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante con número de documento de identidad en la cual solicita: "Planillas complementarias Referencia de fecha: Fecha: 31.12.2013 referencia 1115016, Fecha: 28.02.2014 referencia 1115017, Fecha: 30.04.2014 referencia 1210272, Fecha: 30.04.2014 referencia 1210283, Fecha: 31.03.2014 referencia 1210407, Fecha: 31.03.2014 referencia 1210429."." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veinticuatro de marzo del presente año, se realizó prevención, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que enviara su Documento de Identidad, establecido en el Art. 66 de la LAIP; así como también se le solicitó que acreditara en que calidad actuaba; nombre y número patronal de la empresa a que corresponden las planillas requeridas o detallar si correspondía a una persona natural.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve

**Declárese** inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS